

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/14	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Fecha:

18 de noviembre de 2024

Duración:

Desde las 8:32 hasta las 10:05

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

Joaquín Buendía Gómez

Secretaria:

Martina María Alcázar Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Antonio Martínez Griñán	SÍ
	Carolina Salinas Ruíz	NO
	Concepción Zapata Carrillo	SÍ
	Francisca Terol Cano	SÍ
	Francisco Javier Cascales Leal	SÍ
	Fátima María López Sandoval	NO
	Ignacio Isasi Llamas	SÍ
	José Antonio López Olmedo	SÍ
	Jose Luis Bernal Sánchez	SÍ
	Joaquín Cantón Clares	SÍ
	Joaquín Buendía Gómez	SÍ
	José Ramón Orenes Herrera	SÍ
	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ



	Luis Salinas Andreu	SÍ
	Mario Laorden Templado	SÍ
	Martina María Alcázar Martínez	SÍ
	María Hernández Abellán	SÍ
	Noelia Martín López	SÍ
	Pedro Hernández Caballero	NO
	Pedro Manuel Toledo Gil	SÍ
	Petra María Carrillo Guzmán	SÍ
	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
	Rubén Gálvez Serrano	SÍ

La presente acta se completa con la grabación de la sesión en el fichero '2024111801 ALCANTARILLA.mp4', que lleva la firma electrónica de la secretaria, y tiene el siguiente "hash" o identificador:

está disponible en la página web municipal, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://videoacta.alcantarilla.es/alcantarilla/visore.aspx?id=53>

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1º Aprobación del Presupuesto General para el ejercicio 2025. Expediente 15269/2024.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 12, En contra: 6, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

<https://videoacta.alcantarilla.es/ALCANTARILLA/visor.aspx?id=53&t=97>

Hechos y fundamentos de derecho:

Joaquín Buendía Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, eleva al Pleno para su estudio, debate y aprobación, la siguiente propuesta

De conformidad con lo establecido en el art. 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la Alcaldía, debe formar el Presupuesto General y remitirlo al Pleno de la Corporación, para su aprobación.

Considerando que el proyecto de Presupuesto General para 2025, contiene la documentación exigida por los artículos 164 y 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, incorporando los estados de gastos e ingresos.

Considerando que el proyecto de Presupuesto General para 2025, contiene los anexos contemplados en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que el proyecto de Presupuesto General para 2025, se ha confeccionado conforme a lo regulado en el artículo 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Considerando que al proyecto de Presupuesto General para 2025, se le ha unido la documentación descrita en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Vistos los informes emitidos por la Intervención y Secretaría de 8 de noviembre 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4472 de 8 de noviembre de 2024.

Resolución:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2025.

SEGUNDO.- Exponer al público por espacio de 15 días hábiles, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Extraordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día 13 de noviembre de 2024.

El Sr. Gálvez Serrano, portavoz del grupo municipal Vox, dio cuenta de las enmiendas presentadas por escrito al Presupuesto General para el ejercicio 2025 de su grupo municipal, con el siguiente texto:

Enmienda nº 1: A la totalidad del proyecto de presupuesto de 2025:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal Vox, consideramos que el Proyecto de Presupuesto 2025, presentado por el equipo de gobierno, no responde adecuadamente a las necesidades actuales de los ciudadanos de Alcantarilla. Si bien la Memoria de Alcaldía establece la prioridad de cumplir con compromisos sociales, culturales y deportivos, entendemos que los recursos municipales se están asignando de forma que no optimizan el impacto en áreas clave como el apoyo a familias, jóvenes, mayores y la eficiencia en el gasto. Al amparo de lo manifestado formulamos la presente: ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2025, en base a:

1. Necesidad de Reasignación de Recursos hacia Áreas Prioritarias

El presupuesto actual se centra en mantener áreas de gasto sin un análisis exhaustivo de su eficacia y utilidad social. Proponemos redistribuir partidas no esenciales hacia áreas prioritarias como:

o **Apoyo a familias:** Destinando más fondos a ayudas para la conciliación familiar y a actividades que fortalezcan la unidad familiar, evitando la dispersión de recursos en programas de menor impacto.

o **Actividades culturales y educativas:** Invertir en AMPAS y actividades de bibliotecas que fomenten el desarrollo social y cultural, especialmente entre los más jóvenes.

2. Optimización de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios

El presupuesto 2025 incluye un aumento significativo en este capítulo para absorber el alza de costes. Consideramos que, más que aumentar el gasto, es necesario mejorar la eficiencia de estos recursos.

3. Atención a las Necesidades de la Población Mayor

La propuesta actual del presupuesto no asigna adecuadamente fondos para la asistencia a nuestros mayores, un colectivo cada vez más amplio. Proponemos incrementar los fondos destinados a teleasistencia y otros programas de acompañamiento, financiándolos mediante la reorientación de partidas menos prioritarias. Esto garantiza una mayor seguridad y bienestar para nuestra población mayor, cumpliendo así con un objetivo social crucial.

4. Compromiso con la Reducción de Tasas e Impuestos

La situación económica requiere un alivio de la carga impositiva para los ciudadanos de Alcantarilla. Para nosotros el presupuesto debería incluir una reducción en determinados impuestos y tasas municipales, financiada a través de un ajuste en partidas de mantenimiento no esenciales, contribuyendo así al alivio económico de las familias sin comprometer la calidad de los servicios públicos.

Conclusión: Consideramos que el actual Proyecto de Presupuesto 2025 no cumple con las expectativas de una gestión eficaz y socialmente comprometida.

Proponemos una enmienda a la totalidad del presupuesto, solicitando la revisión integral de las partidas para garantizar que el gasto público realmente cubra las necesidades prioritarias de los ciudadanos de Alcantarilla, asegurando transparencia, eficiencia y un impacto positivo en la vida cotidiana de nuestros vecinos.

Solicitamos que se consideren estos puntos para la reestructuración del presupuesto y se valore por el equipo de Gobierno los beneficios que supone para el municipio de Alcantarilla y sus vecinos incorporar las propuestas aquí presentadas.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente acuerdo:

Primero: Que se proceda a la reelaboración de un nuevo proyecto que contemple lo manifestado por este grupo municipal para mejorar la vida de los vecinos de Alcantarilla, reduciendo la carga impositiva y mejorando notablemente los servicios públicos.

Enmienda nº 2: Ayudas para la Conciliación Familiar

Partida de Destino: 10205 23100 22699 - Actividades de Conciliación

Importe: 10.000 euros

Partida de Origen: 10201 2318 22706 - Minorías Étnicas

Justificación: Esta enmienda responde a la necesidad de apoyar a todas las familias sin discriminación, destinando fondos a actividades que faciliten la conciliación familiar y laboral.

Enmienda nº 3: Ayudas a AMPAS para Actividades Culturales

Partida de Destino: 10201 23100 48902 - Actividades Culturales AMPAS
Importe: 20.000 euros
Partida de Origen: 10201 23100 48901 - Ayudas de Emergencia Social

Justificación: Parte del presupuesto de ayudas sociales se reasigna para fortalecer el apoyo a AMPAS, fomentando la cultura y la educación en los colegios, sin afectar significativamente las ayudas sociales sobre todo si priorizamos aquellas ayudas que van destinadas a ciudadanos legalmente residentes en España.

Enmienda nº 4: Salas de Estudio

Partida de Destino: 10301 3321 22609 - Actividades Biblioteca
Importe: 15.000 euros
Partida de Origen: 10202 24110 22609 - Actividades fomento foro empleo

- Justificación: La reducción se considera viable, destinando estos fondos a actividades culturales en la biblioteca, que tendrán un impacto directo en la comunidad, además de que las políticas de empleo no es competencia municipal. Por lo que se deberá instar a la comunidad autónoma que ejerza sus competencias o que financie estas actividades.

Seguidamente, el Sr. Cascales Leal, Concejal del grupo municipal Socialista, dio cuenta de las enmiendas presentadas por escrito con el siguiente texto:

ENMIENDA 1: DOTAR A LA CIUDAD DE UN ESPACIO RESERVADO PARA LOS ENTERRAMIENTOS DE PERSONAS QUE NO PROFESAN LA RELIGIÓN MAYORITARIA.

Partido de origen: 10302 3420 2130 Mantenimiento, Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.
Partida de destino: 10402 1640 2130 Cementerio.
Importe: 30.000€

El elevado número de personas que habitan en nuestra localidad y que profesan religiones con rituales distintos al católico hacen, de todo punto imprescindible, el que por parte del Ayuntamiento de Alcantarilla se habilite un espacio para sus entierros a fin de que a las familias residentes en Alcantarilla no se les añada un sufrimiento adicional al de la pérdida de un ser querido y que puedan cumplir con sus rituales de la forma que menores molestias les ocasionen. Eso sería señal inequívoca, por nuestro Ayuntamiento, de respeto a la diversidad religiosa, de tolerancia y de coherencia con la idea de que Alcantarilla, como nudo de comunicaciones más importante de nuestra Región es una ciudad de acogida.

ENMIENDA 2: AUMENTAR LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINADA A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Partida de origen: 10104 4910 22602 Sociedad de la información publicidad.
Partida de destino: 10205 23100 22799 Prevención violencia de género.
Importe: 15.000€

La violencia de género es la representación más extrema de la desigualdad que existe entre hombres y mujeres. Una violencia estructural que supone un atentado contra los derechos humanos que se sucede en todos los países del mundo. A día de hoy, no existe ninguna sociedad en el mundo libre de violencia de género.

En lo que llevamos de 2024 (30 de octubre), 40 mujeres han sido asesinadas por violencia de género. 1.284 mujeres desde el año 2003.

Los ayuntamientos tenemos una responsabilidad y la obligación de velar por la seguridad y los derechos de sus ciudadanos y ciudadanas, garantizar entornos libres de violencia, así como proteger a las víctimas, por ello consideramos escasa la partida presupuestaria que el Equipo de Gobierno ha presupuestado para este año y que, además, lleva 3 años consecutivos congelada en 8.000€, por lo que proponemos esta enmienda de adición que aumenta el importe en 15.000€ más.

ENMIENDA 3: PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

Partida de origen: 10102 9200 22201 Comunicaciones postales.

Partida de destino: 10304 3200 22699 Gastos actividades programa infancia y absentismo.

Importe: 5.000€.

La partida destinada a los gastos, actividades y programación para la infancia y absentismo se reduce del año anterior en 5.000€ y es algo que no entendemos dado que el municipio de Alcantarilla tiene una elevada tasa de absentismo escolar, siendo el número de alumnos que nunca falta a clase del 70%, muy por debajo de la media internacional del 85%.

ENMIENDA 4: Aumento de la partida presupuestaria destinada a Minorías Étnicas.

Partida de origen: 10102 9205 22099 Otros gastos servicios generales.

Partida de destino: 10201 2318 22706 Minorías étnicas.

Importe: 5.000€

Nos parece insuficiente la cantidad de 10.000€ asignada inicialmente en el borrador del presupuesto para estos colectivos que, por otro lado, tal y como advertimos en la comisión extraordinaria, no vemos propio que sean denominadas con el término de "minorías étnicas", una cantidad que, además, sigue siendo la misma que en los dos ejercicios anteriores y dado que hablamos de un colectivo especialmente vulnerable y al que, con carácter mensual deben potenciarse las acciones formativas necesita una mayor dotación económica.

ENMIENDA 5: POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR (TIENE COMO DENOMINACIÓN "ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN):

Partida de origen: 10102 9205 22099 Otros gastos servicios generales.

Partida de destino: 10205 23100 22699 Actividades de conciliación.

Importe: 15.000€

La Cantidad asignada inicialmente en el borrador de Presupuestos para 2025 es la misma que el año anterior (16.827€), entendemos que debe incrementarse, dado que es uno de los problemas más importante al que se enfrentan las familias en la actualidad.

ENMIENDA 6. AYUDAS PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIA.

Partida de origen: 10102 9205 22099 Otros gastos servicios generales.

Partida de destino: 10201 2316 22799 Prevención drogodependencia.

Importe: 5.000€

La cantidad asignada inicialmente en el borrador de Presupuestos 2025, idéntica a la del año pasado (11.000€), entendemos que debe incrementarse, ya que es esencial para no tener posteriormente un mayor gasto el reforzar acciones educativas en los centros educativos y con organizaciones que trabajan con personas especialmente vulnerables para que no entren en un mundo tan peligroso como es la drogadicción, incluidas las adicciones al juego e Internet.

ENMIENDA 7. AUMENTAR EL PRESUPUESTO PARA EL VESTUARIO DE LA POLICIA LOCAL DE ALCANTARILLA.

Partida de origen: 10401 1510 22706 Plan de Ordenación urbana.

Partida de destino: 10204 1321 22104 Vestuario Policía.

Importe: 5.000€

Son reiteradas las peticiones que desde el Servicio de la Policía Local de Alcantarilla nos efectúan sobre la falta de renovación de prendas en sus equipos de trabajo, sobre todo, en el vestuario. Es por ello que presentamos esta enmienda para aumentar en 5.000€ el presupuesto para el próximo año en este aspecto.

ENMIENDA 8. PROMOCIÓN DEL COMERCIO MINORISTA:

Partida de origen: 10401 1510 22706 Plan de Ordenación urbana.

Partida de destino: 1020 4310 22699 Promoción comercio minorista.

Importe: 15.000€

El pequeño comercio de Alcantarilla ha sido uno de los motores que más vida nos han dado, sin embargo, cada vez son más las persianas que se bajan para no volverse a abrir. El precio de los alquileres, los gastos y el que cada vez más la oferta comercial se esté trasladando hacia los centros comerciales, ahoga a estos pequeños autónomos que, ahora, más que nunca, necesitan nuestro apoyo. Es por ello que consideramos insuficiente lo destinado a este apartado en el borrador de presupuestos para 2025 y presentamos esta enmienda en la que aumentamos ese presupuesto en 15.000€ más y, aunque somos conscientes, de que seguirá siendo poco, puede que ayude a impulsar a estas pequeñas empresas.

ENMIENDA 9. REHABILITACIÓN PISCINA DE VERANO MUNICIPAL

Partida de origen: 10404 3360 6090 Regeneración urbana cultura.

Partida de destino: 10302 3420 6321 Rehabilitación pistas polideportivas y campo de fútbol.

Importe: 150.000€

Han sido muchas las mociones y enmiendas presentadas desde el Grupo Socialista a lo largo de estos 14 años en los que la piscina municipal de verano de Alcantarilla ha estado cerrada a cal y canto, exigiendo al Equipo de Gobierno que se invierta lo necesario para volver a ponerla en marcha y que los veranos dejen de ser, para todos aquellos que no tienen posibilidad de desplazarse hasta la playa o a otros pueblos, una tortura por las altas temperaturas y por no tener un lugar donde poder bañarse o aprender a nadar los más pequeños.

Dado que ya se ha utilizado una subvención europea para construir los nuevos vestuarios de la piscina, consideramos muy urgente el no demorar por más tiempo la realización del proyecto de rehabilitación y apertura de la piscina de verano de Alcantarilla y es por ello que presentamos esta enmienda a la partida destinada para el mantenimiento de las instalaciones deportivas, aumentando la misma con 150.000€ más para este proyecto en concreto.

ENMIENDA 10. PARA ACTIVIDADES JUVENILES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE.

Partida de origen: 10301 3340 22609 Actividades Culturales.

Partida de destino: 10303 3370 22609 Actividades Juveniles Ocio y tiempo libre.

Importe: 10.000€

El sector de la juventud de Alcantarilla sigue sin encontrar su sitio dentro de la programación del ayuntamiento; a excepción de algunas fechas concretas del calendario, como Navidad, las Fiestas de Mayo o el Octubre Joven, el resto de días y fines de semana del año, nuestros jóvenes prefieren ocupar su ocio y tiempo libre fuera de Alcantarilla.

Es por esto que consideramos importante incrementar esta partida para que se disponga de más recursos con los que agendar actividades que realmente les interesen durante todo el año, así como también atraigan a los jóvenes de otros puntos hasta nuestro municipio.

ENMIENDA 11. PLAN DE CHOQUE MUNICIPAL PARA LA LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO DE FACHADAS.

Partida de origen: 10104 4910 22699 Sociedad de la información otros gastos.

Partida de origen: 10306 4320 22699 Promoción turística.

Partida de destino: 10206 3110 22706 Salubridad pública.

Importe: 10.000€ y 10.000€

No hace falta esforzarse mucho, sino simplemente darse un paseo por cualquier barrio de Alcantarilla para darnos cuenta del penoso estado de abandono de muchísimas fachadas de nuestras calles. Paredes de barrios tan emblemáticos como el de San Pedro o San Roque, o incluso bienes patrimoniales como la Casa de Caride o la de Ruiz Carrillo, están completamente llenas de pintadas que no podrían siquiera ser denominadas como grafitis porque no son más que manchas y firmas de colores que solo consiguen dar una imagen de total dejadez, abandono y suciedad a nuestro pueblo.

Al turismo que tanto añoramos hay que mimarlo, quererlo y desde luego ofrecerle la mejor versión de nuestra historia, de ahí que consideremos muy necesario y urgente el cuidar de hasta el último rincón del pueblo y ser mucho más meticulosos de lo que en la actualidad demostramos en aspectos tales como la limpieza visual de todos nuestros barrios.

No basta con limpiar el suelo de calles, jardines y plazas, sino que también es primordial el adecentar de forma urgente todas las fachadas mal pintadas y sucias que no concuerdan en absoluto con la imagen que se espera encontrar quien viene a visitar la quinta ciudad de la Región de Murcia.

Por todo ello, presentamos esta enmienda a los presupuestos de 2025 en el que añadimos a la partida de Salubridad Pública, dotada con 70.000€, la cantidad de 20.000 € más para la limpieza de todas estas pintadas vandálicas de fachadas y espacios públicos del municipio.

ENMIENDA 12: PUESTA EN MARCHA DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Partida de origen: 10404 3360 6090 Regeneración Urbana cultura.

Partida de destino: Nueva partida.

Importe: 100.000€

Con el fin de que los presupuestos participativos puedan ser una realidad, y teniendo en cuenta la propuesta aprobada en Pleno presentada por el Grupo Municipal Socialista, proponemos la creación de una nueva partida aparejada de un crédito de 100.000€.

La nueva partida se incluirá en el capítulo que corresponda, dentro del área oportuna.

El objetivo es utilizar dicha cantidad para llevar a cabo un proceso de participación ciudadana y que así, cualquier ciudadano/a o colectivo pueda presentar ideas o sugerencias para hacer en Alcantarilla.

ENMIENDA 13. AUMENTAR LA PARTIDA DE VESTUARIO PARA PROTECCIÓN CIVIL.

Partida de origen: 10102 9200 22002 Material oficina informático no inventariable.

Partida de destino: 10208 1350 22104 Vestuario Protección Civil.

Importe: 2.000€

Son múltiples las peticiones que desde el Servicio de la Protección Civil de Alcantarilla nos transmiten sobre la necesidad de realizar mejoras en el vestuario. Es por ello que presentamos esta enmienda para aumentar en 2.000€ el presupuesto para el próximo año en este aspecto.

Se procede a las votaciones de las enmiendas presentadas por los grupos municipales Partido Socialista y Vox:

Enmienda 1 Vox: A la totalidad del presupuesto de 2025, NO SE APRUEBA al obtener 2 votos a favor del grupo municipal Vox y 16 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Partido Socialista.

Enmienda 2 Vox: Ayudas para la conciliación familiar, NO SE APRUEBA al obtener 2 votos a favor del grupo municipal Vox, 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 4 abstenciones del grupo municipal Partido Socialista.

Enmienda 3 Vox: Ayudas a las AMPAS para actividades culturales, NO SE APRUEBA al obtener 2 votos a favor del grupo municipal Vox, 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 4 abstenciones del grupo municipal Partido Socialista.

Enmienda 4 Vox: Salas de Estudio, NO SE APRUEBA al obtener 2 votos a favor del grupo municipal Vox, 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 4 abstenciones del grupo municipal Partido Socialista.

Enmienda 1 Partido Socialista: Dotar a la ciudad de un espacio reservado para los enterramientos de personas que no profesen la religión mayoritaria, NO SE APRUEBA al obtener 4 votos a favor del grupo municipal Socialista y 14 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Vox.

Enmienda 2 Partido Socialista: Aumentar la partida presupuestaria destinada a la

prevención de la violencia de género, NO SE APRUEBA al obtener 4 votos a favor del grupo municipal Socialista y 14 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Vox.

Enmienda 3 Partido Socialista: Prevención del absentismo escolar, NO SE APRUEBA al obtener 6 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Vox y 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.

Enmienda 4 Partido Socialista: Aumento de la partida presupuestaria destinada a Minorías Étnicas, NO SE APRUEBA al obtener 4 votos a favor del grupo municipal Socialista y 14 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Vox.

Enmienda 5 Partido Socialista: Políticas de conciliación de la vida familiar (tiene como denominación "Actividades de conciliación", NO SE APRUEBA al obtener 6 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Vox y 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.

Enmienda 6 Partido Socialista: Ayudas prevención drogodependencia, NO SE APRUEBA al obtener 6 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Vox y 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.

Enmienda 7 Partido Socialista: Aumentar el presupuesto para el vestuario de la Policía Local de Alcantarilla, NO SE APRUEBA al obtener 6 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Vox y 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.

Enmienda 8 Partido Socialista: Promoción del comercio minorista, NO SE APRUEBA al obtener 6 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Vox y 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.

Enmienda 9 Partido Socialista: Rehabilitación piscina de verano municipal, NO SE APRUEBA al obtener 6 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Vox y 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.

Enmienda 10 Partido Socialista: Para actividades juveniles de ocio y tiempo libre, NO SE APRUEBA al obtener 6 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Vox y 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.

Enmienda 11 Partido Socialista: Plan de choque municipal para la limpieza y adecentamiento de fachadas. Inadmitida por decreto de Alcaldía número 2024-4879, de fecha 15 de noviembre de 2024, al tener la partida de origen compromisos adquiridos que imposibilitan la reducción planteada.

Enmienda 12 Partido Socialista: Puesta en marcha de los presupuestos participativos, NO SE APRUEBA al obtener 4 votos a favor del grupo municipal Partido Socialista, 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 2 abstenciones del grupo municipal Vox.

Enmienda 13 Partido Socialista: Aumentar la partida de vestuario para protección civil, NO SE APRUEBA al obtener 6 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Vox y 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **12 votos a favor del grupo municipal Partido Popular** y 6 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista y Vox.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las 10:05 del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Texto tratado por Transparencia

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0018 Fecha: 11/12/2024